



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1783-2025-R-UNE

Chosica, 23 de junio del 2025

VISTO el Oficio N° 289-2025-VRI-UNE, del 23 de junio del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1354-2025-R-UNE, del 12 de mayo del 2025, se aprueba el REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN;

Que mediante Resolución N° 1363-2025-R-UNE, del 20 de mayo del 2025, se aprueba el CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025;

Que con Resolución N° 1364-2025-R-UNE, del 20 de mayo del 2025, se aprueban las BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025;

Que mediante Oficio N° 234-2025-DII-UNE, del 23 de junio del 2025, el Director del Instituto de Investigación envía al Vicerrector de Investigación el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025, a fin de que se efectivice el trámite correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación remite ante el Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, AÑO 2025, tal cual fue remitido por la Dirección del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo con lo detallado en el anexo que se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 Alma Máter del Magisterio Nacional



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1783-2025-R-UNE

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN – 2025

| FECHA | | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-----------|-------|---|---|
| JUNIO | 23-26 | Entrega mensual del avance correspondiente a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 27 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 30 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |
| JULIO | 9-14 | Entrega mensual del avance correspondiente a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 15 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 16 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |
| AGOSTO | 8-14 | Entrega del informe correspondiente al primer trimestre a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 15 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 18 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |
| | 8-21 | Evaluación y comunicación de las observaciones encontradas a los estudiantes o graduados para su subsanación correspondiente | Directores de Investigación de las Facultades |
| | 22-25 | Presentación del informe con las observaciones levantadas | Estudiante o graduado |
| | 27-28 | Evaluación del informe con las observaciones levantadas | Directores de Investigación de las Facultades |
| | 29 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el trabajo desarrollado de los estudiantes durante el primer trimestre. | Directores de Investigación de las Facultades |
| SETIEMBRE | 9-15 | Entrega mensual del avance correspondiente a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 16 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 17 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |
| OCTUBRE | 9-15 | Entrega mensual del avance correspondiente a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 16 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 17 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
 Alma Mater del Magisterio Nacional



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1783-2025-R-UNE

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| FECHA | | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-----------|-------|--|---|
| NOVIEMBRE | 10-13 | Entrega del informe correspondiente al segundo trimestre a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 14 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 17 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |
| | 10-20 | Evaluación y comunicación de las observaciones encontradas a los estudiantes o graduados para su subsanación correspondiente | Directores de Investigación de las Facultades |
| | 21-24 | Presentación del informe con las observaciones levantadas | Estudiante o graduado |
| | 25-27 | Evaluación del informe con las observaciones levantadas | Directores de Investigación de las Facultades |
| | 28 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el trabajo desarrollado de los estudiantes durante el segundo trimestre. | Directores de Investigación de las Facultades |
| DICIEMBRE | 5-11 | Entrega del informe final a la Unidad de Investigación de la Facultad | Estudiante o graduado |
| | 12 | Informe a la Dirección del Instituto de Investigación sobre el cumplimiento de la entrega del informe correspondiente. | Directores de las Unidades de Investigación |
| | 15 | Informe al Vicerrectorado de Investigación para efectos de pago. | Director del Instituto de Investigación |

